

DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS

23 ENF. 2013

- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 7429/30 de fecha 22/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

FERIA PINTO BANDEJON N* 01PUESTO 59,

CONTRIBUYENTE

BELLO CABELLO GRACIELA

RUT

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

CONCEPTO

FERIA PINTO BANDEJON N* 01

TELEFONO

N/T

CELULAR

CORREO ELECTRONICO

N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 21.000.- al contado y el saldo en 5 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3889544	28/02/2013	15.958
2	3889545	31/03/2013	15.958
3	3889546	30/04/2013	15.958
4	3889547	31/05/2013	15.958
5	3889548	30/06/2013	15.956

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LEG/LCV/gra DISTRIBUCION Oficina de Partes

MUNICIPALID TEMUCO

-Departamento Rentas (digital)

POR ORDEN DE ALCALDE" ROLANDO SA A EDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

553535



CONVENIO DE PAGO Nº 7429/30

Temuco a, 22/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre

: BELLO CABELLO GRACIELA

Rut

Dirección

Dirección Comercial : FERIA PINTO BANDEJON N* 01PUESTO 59,

Rol

381-057

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N* 01 por la suma de \$ 100.788

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ 21.000
- Saldo en 5 cuotas mensuales y sucesivas de \$ 15958 C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

O CABELLO GRACIELA

"POR ORDEN DEL ALCALDE" ROLANDO SANVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

- 1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por FERIA PINTO BANDEJON N* 01 .-
- 2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de \$100.788.- incluidos intereses y reajustes.
- 3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

BELLO CABELLO GRACIELA

CARTA PODER

YO Graciela B	silo cubella-
D. 170	, domiciliado(a) en calle
_	N°
	vengo en conferir poder simple a Don(a)
RUT N°_ represente ante la M suscriba Convenios d por los siguientes con	Junicipalidad de Temuco, y en mi nombre le Pago, correspondientes a deudas morosas aceptos
	Græssela Rella C. Firma
	Nombre:
	RUT :

Fecha: 22/01/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre: BELLO CABELLO GRACIELA

Rut:

Dirección:

Comuna: TEMUCO Detalle de Giros

L	Giro	Emisión	Vencimiento concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Tota
1	3798919	11/07/2012	31/07/2012 FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-057	91.732	734	8.322	100.788
	3798920	11/07/2012	31/07/2012 FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-562	9.922	79	900	10.901
	3886002	14/01/2013	31/01/2013 FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-057	65.214			65.214
-	3886003	14/01/2013	31/01/2013 FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-562	10.001			10.001
							Sub Total	176.869
							Reajuste	813
							Multa	9.222
							TOTAL DEUDA	186.904

Gerardo Roches Albert Funcionario

drden de ingre<mark>so municipal</mark>

Municipalidad de Temuco R.U.T.: 69.190.700-7 A. Prat 650 - Fono 973 000

www.temucochile.com

BELLO CABELLO GRACIELA	rechi GZ2/01/2013	3889543	- 1
-	TEMUCO	<u> </u>	•
FERIA PINTO BANDEJON N* 01	- todigate is	ROI 381-057	
Depto Rentas y Patentes	Cuota	Vent3 1901/2013	
Convenio Nº 7429, Cuota Contado co	nvenio del 22/1/2013		

ultas Por Convenios eria Libre Pinto	-	1150802001001003 1150301003999001	9.322 12.678	Valor Pagodo 8.322 12.678
			; ;	
				21:000
	1_ 1-	<u> </u>		- 0
0		<u> </u>	. ,	- 0
	7.	85 × 252.		
		12. 22. 32. 32. 32. 32. 32. 32. 32. 32. 3	· ·	COP
: \$ 1	1.418	- Le et la spatentes		Ì,
			1	<u> </u>
y Lagranda	and the state of t	nitorio de la milita de la maria. Esta de la milita de la maria de la milita de la maria de la maria de la milita de la maria de la milita de la		• ' /
- 		(1)	and the second	
		greschke	clagonza	

Californio apparenti i ci i antinua y tambi e deci sec

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Patentes Comerciales

Fec. Emisión: 22/01/2013

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7429 Nombre:BELLO CABELLO GRACIELA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01

Giro	Fec	Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
379891	9 3	1/7/2012	9173	2 734	8322	100788

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N* 01

Giro F	ec. Venc.	Valor
3889543	31/01/2013	21000
3889544	28/02/2013	15958
3889545	31/03/2013	15958
3889546	30/04/2013	15958
3889547	31/05/2013	15958
3889548	30/06/2013	15956

Gerardo Roschke Albertz RENTAS MUNICIPALES